



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de octubre de 2008
No. 83

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.

AVISOS JUDICIALES: 1167-B1, 1265-A1, 1266-A1, 3966, 3969, 3971, 3961, 3962, 1268-A1, 1269-A1, 3964, 1164-B1, 3963, 1165-B1, 1166-B1, 1168-B1 y 3974.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3965, 3973, 3979, 3968, 3978, 3980, 3981, 3967, 3960, 3959, 1267-A1, 3972, 3976, 3980-BIS, 3826, 3970, 3981-BIS, 3975 y 3977.

SUMARIO:

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de agosto de 1997, se creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, teniendo por objeto, entre otros, el de formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que el 27 de mayo de 2003 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, en el cual se establecen las atribuciones de las unidades administrativas básicas adscritas a dicho organismo descentralizado.

Que con el propósito de ofrecer mayores alternativas de educación superior tecnológica a los habitantes de la región centro del Estado de México, así como para acercar los servicios educativos a los lugares en donde se genera su demanda, se determinó crear en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco unidades desconcentradas, con el propósito de que impartan educación superior en los programas académicos y de investigación que les sean autorizados.

Que para dar mayor sustento legal a la actuación de la Unidad Jurídica del Tecnológico, se determinó establecer sus atribuciones en el Reglamento Interior del Organismo, con lo cual se define su ámbito de competencia en el cumplimiento de los programas y proyectos institucionales.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, es necesario reformar el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, a efecto de hacerlo congruente con la estructura de organización autorizada al organismo y dar mayor seguridad jurídica a los actos que emitan las Unidades de Estudios Superiores y la Unidad Jurídica, en el cumplimiento de sus atribuciones.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

UNICO.- Se reforman los artículos 4, 10, 11 fracción XI, 13, 14 primer párrafo, 22 fracción I y 26 y la denominación de los Capítulos IV y V, y se adicionan la fracción XII al artículo 11, la fracción VI y dos párrafos al artículo 12 y el artículo 19 bis al Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, para quedar como sigue:

Artículo 4.- El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables.

Artículo 10.- Al frente de la Dirección habrá un Director, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario de Educación, y durará en su cargo cuatro años pudiendo ser confirmado para un segundo periodo.

Artículo 11.- ...

I. a X. ...

XI. Coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Estudios Superiores y, en su caso, disponer las acciones y estrategias para el cumplimiento de sus objetivos.

XII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta.

Artículo 12.- ...

I. a V. ...

VI. Unidad Jurídica

.....

El Tecnológico podrá contar con unidades administrativas desconcentradas, denominadas Unidades de Estudios Superiores, las cuales se ubicarán en los municipios que determine la Junta y tendrán por objeto instrumentar programas académicos y de investigación correspondientes al Organismo.

Las Unidades de Estudios Superiores se adscribirán directamente al Director y sus funciones se establecerán en el Manual General de Organización del Tecnológico.

**CAPITULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LOS SUBDIRECTORES,
JEFES DE DIVISION Y JEFES DE UNIDAD**

Artículo 13.- Al frente de cada Subdirección, División y Unidad habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la organización interna aprobada al Tecnológico y con el presupuesto de egresos respectivo.

Artículo 14.- Corresponde a los Subdirectores y Jefes de División y de Unidad, el ejercicio de las atribuciones genéricas siguientes:

I. a XII. ...

**CAPITULO V
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS SUBDIRECCIONES,
DIVISIONES Y UNIDAD**

Artículo 19 bis.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Representar al Tecnológico en los asuntos jurisdiccionales, con los poderes específicos que le otorgue el Director.
- II. Atender y promover las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que se emitan o se instauren con relación y en contra del Tecnológico y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo.
- III. Compilar y divulgar los ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- IV. Asistir jurídicamente al personal del Tecnológico en las diligencias de carácter judicial, cuando se traten asuntos inherentes al Organismo.
- V. Asesorar al personal del Tecnológico respecto a los ordenamientos jurídicos que se vinculen con el desarrollo de sus funciones.
- VI. Revisar y, en su caso, elaborar los proyectos de ordenamientos jurídicos que pretenda suscribir o expedir el Tecnológico.
- VII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 22.- ...

I. Dictaminar los proyectos académicos presentados a la Junta y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Educación, a través del Director;

II. a V. ...

Artículo 26.- Los Subdirectores y Jefes de División y de Unidad serán suplidos en sus ausencias temporales menores de 15 días, por el servidor público que ellos designen. En las mayores de 15 días por el servidor público que designe el Director.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, según consta en acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de julio de dos mil ocho.

LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES
SECRETARIA DE EDUCACION Y PRESIDENTA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

LIC. JORGE ALEJANDRO HEYRA GONZALEZ
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE TIANGUISTENCO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 937/2008.

DEMANDADO: MARCOS RODOLFO PEREZ FERNANDEZ.

En el expediente número 937/2008, ROSALBA MONTES GARCIA, en la vía ordinaria civil divorcio necesario en contra de MARCOS RODOLFO PEREZ FERNANDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el demandado MARCOS RODOLFO PEREZ FERNANDEZ, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que se oponga temerariamente el demandado en la presente demanda. Ignorándose el domicilio de MARCOS RODOLFO PÉREZ FERNANDEZ, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1167-B1.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 519/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.,

AHORA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES ROSALES MARTINEZ DE FERNANDEZ y OTRO, el C. Juez mediante auto de fecha 19 de septiembre en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el departamento 2201, perteneciente al conjunto en condominio vertical marcado con el número 3, de la calle Francisco Villa, terreno urbano denominado El Solar, ubicado en la jurisdicción del pueblo de La Loma, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente departamento 2201, perteneciente al conjunto en condominio vertical, marcado con el número 3, de la calle Temascal, colonia La Loma Tlalnemex, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$ 469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día veinte de noviembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 30 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1265-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en contra de NUÑEZ LOPEZ ADOLFO y MARIA DE LOURDES MELO JIMENEZ, expediente número 284/2006, Secretaría "B", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, mediante proveído de fecha siete de octubre del dos mil ocho, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación "M7-L25-B", perteneciente al conjunto denominado La Piedad, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 297,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura

legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores, consignar previamente en establecimiento del crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien sin cuyo requisito no serán admitidos...., Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México, así como en los sitios de costumbre del juzgado exhortado, en las puertas de ese juzgado y en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el Juez exhortado. México, D.F., a 9 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

1265-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 421/02.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos de juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARCOS JESUS REYES VAZQUEZ, mediante los autos de fecha diecisiete y veinticuatro de septiembre del año en curso, se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en el condominio ubicado calle Gardenias, lote 3 número oficial 5, departamento número 4, manzana 20, del conjunto habitacional Jardines de la Cañada, municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan a las diez horas del día veinte de noviembre del año dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. México, D.F., a 7 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1265-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 636/2007.

DEMANDADO: HEBERTO SALGADO PONCE.

En el expediente marcado con el número 636/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INMOBILIARIA METROPOLITANA YEXTHO, S.A. DE C.V., en contra de HEBERTO SALGADO PONCE y MONICA MONSALVE ESCOBAR, mediante auto de fecha doce de septiembre del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada HEBERTO SALGADO PONCE, por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de compra venta de fecha primero de junio del dos mil cuatro, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana VII, de la sección I, con superficie de 407.77 m², del Fraccionamiento Residencial Campestre denominado Residencial Hacienda Yextho, Hotel-Spa & Country Club, ubicado en el kilómetro 20.5 carretera Las Adelitas-Las Rosas, la Esquina, municipio de

Tecoautla, Estado de Hidalgo; b) Como consecuencia de lo anterior, la devolución y entrega material y jurídica a la actora de la posesión del inmueble materia del contrato de compraventa, identificado como lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana VII, de la sección I, con superficie de 407.77 m², del Fraccionamiento Residencial Campestre denominado Residencial Hacienda Yextho Hotel-Spa & Country Club, ubicado en el kilómetro 20.5 carretera Las Adelitas-Las Rosas, la Esquina, municipio de Tecoautla, Estado de Hidalgo; c) El pago de la cantidad de \$ 28,543.90 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), por concepto del 20% del valor total de la operación pactada como pena convencional entre las partes para el caso de incumplimiento por parte de la demandada con los pagos establecidos en el contrato base de la acción, acumulando tres o más mensualidades vencidas y no pagadas, por lo que si la parte demandada pago por concepto de cuenta de enganche la cantidad de \$ 28,543.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la misma deberá tenerse por aplicada a esta prestación en forma de compensación; d) El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi representada, por el incumplimiento de la parte demandada al contrato señalado en la prestación a) anterior, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia; e) El pago de una renta mensual del inmueble materia del contrato base de la acción, desde la fecha de su celebración y hasta que se entregue a la actora la posesión jurídica y material del inmueble materia del presente juicio y que se cuantificará y fijará en su oportunidad por peritos, en razón de haberse entregado la posesión de dicho bien inmueble a la demandada, prestación esta como la anterior, a las que se deberá aplicar a cuenta la cantidad que pago la demandada por concepto de las mensualidades a que me referiré en el capítulo de hechos, en forma de compensación; f) El pago de los gastos y costas que se ocasionen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1266-A1.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

LAZARO ARMANDO BASTIDA NAVA, promoviendo por su propio derecho en el expediente 1128/08, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico sin número ubicado en el paraje denominado "El Llanito", en el Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en cinco líneas de 4.77 m, 14.78 m, 20.89 m, 25.08 y 33.86 m con Benito Tetatzin Cerón; al sureste: en tres líneas de 12.88 m, 10.17 m y 7.45 m con camino viejo a Ocuilán; al suroeste: en ocho líneas de 6.42 m, 20.55 m, 9.88 m, 9.75 m, 18.82 m, 15.45 m, 15.87 m y 4.68 m con Víctor Zamora Lara; noreste: en cuatro líneas de 8.63 m, 10.46 m con Víctor Zamora Lara, 10.36 m y 9.94 m con carretera Chalma-Toluca, con una superficie aproximada de 3,224.80 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha octubre diecisiete del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes

por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3966.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 439/08, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MIGUEL ANGEL LUNA ROJAS, respecto del inmueble denominado "La Presita", que se ubica en la calle continuación de Independencia sin número, en el poblado de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.75 metros con calle continuación de Independencia, al sur: 39.02 metros con Ramón Luna Rojas; al oriente: 70.89 metros con Vialidad Privada "La Presita"; al poniente: 70.80 metros con Francisco Luna Hernández, con una superficie aproximada de 2,756.68 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Ixtapaluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3969.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 979/08.
PRIMERA SECRETARIA.

TEODORA CERVANTES GONZALINO, promoviendo por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación respecto del terreno urbano ubicado en San Miguel Coatlinchan, colonia San Gabriel, en la Avenida Prolongación Buenos Aires Cuarta Cerrada, en Texcoco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Javier Rosas; al sur: 6.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 20.00 metros con Guillermo Degollado; y al poniente: 20.00 metros con el señor Javier Rosas. Haciendo una superficie total de 120 ciento veinte metros cuadrados, que adquirió por contrato de compraventa en fecha cinco del mes de junio de dos mil uno, del señor ROSARIO GARDENAS VILLEGAS y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a trece de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

3971.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 513/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por GERMAN DE JESUS ROSSANO MEJIA, respecto de un terreno ubicado en calle Ezequiel Capistrán número 111, barrio de San Mateo, del municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.70 metros con María Concepción Cajero Nava, al sur: 23.70 metros con calle de su ubicación Ezequiel Capistrán número 111, al oriente: 17.73 metros con María Concepción Cajero Nava y al poniente: 17.73 metros con herederos de Rafael Terrón García, con una superficie aproximada de 420.20 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3961.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 512/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por GERMAN JESUS ROSSANO MEJIA, la parte actora promueve información de dominio a efecto de acreditar la posesión que ha tenido por más de diez años, a título de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe, del inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán, número cincuenta y cinco, Barrio de San Mateo, ciudad y municipio de Metepec, mismo que adquirió por medio de contrato verbal de la señora MARIA GREGORIA MANDUJANO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1.- Al norte 46.77 metros colinda con Tomás León Serrano y Amao Sánchez Granados, al sur: 48.90 metros colindando con calle de su ubicación Ezequiel Capistrán número 55, al oriente: 55.60 metros colindando con herederos del C. Esteban Montiel Garduño y al poniente: 51.18 metros colinda con Manuel Montes de Oca, Adán León Fernández y Hermenegildo Fernández Mejía. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca o en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3962.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ATENOJENES MENDOZA REYES, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1501/2008, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble en terreno ubicado en terreno y construcción ubicado en calle El Machero sin número, pueblo de Santa María Huecatitlan, municipio de Cuautitlan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colinda con Antonio Téllez, al sur: en 17.00 metros colinda con Carlos Gómez, al oriente: 09.00 metros y colinda con María Luisa Frago, al poniente: en 09.00 metros colinda con Cerrada el Machero, con una superficie total aproximada de 153.00 metros cuadrados (ciento cincuenta y tres metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1268-A1.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.**
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de ACEITES PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 972/03, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$1'852,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo al inmueble ubicado en Carolina Ciento Treinta y Uno, departamento Novecientos Uno, colonia Noche Buena en México, Distrito Federal, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, siendo la suma de \$602,055.00 (SEISCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), relativo al bien inmueble ubicado en casa interior, Jardín Minerva, módulo nueve, manzana G, casa "D", del conjunto Regí Horizontal, número oficial 23 de la calle de Prolongación Independencia, colonia San Lorenzo Tellixac, en Coacalco, Estado de México.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México, fijación por tres veces dentro de nueve días, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 16 de octubre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1269-A1.-28 octubre, 3 y 7 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.**
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
 SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE 204/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARRILLO TORRES JOSE RODRIGO JORGE y OTRO, expediente número 204/2003, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González, señaló las once horas del día veinte de noviembre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, correspondiente al departamento ciento tres, condominio dos, de la calle Océano Atlántico, lote uno, de la manzana seis, fraccionamiento Lomas Lindas, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 08 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

3964.-28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
EDICTO

REMATE EN QUINTA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 1599/85, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JUANA MARTINEZ NOLAZCO, en contra de NOE MALDONADO LOPEZ, en la celebración de la cuarta almoneda celebrada en el incidente de liquidación de Sociedad Conyugal, de fecha tres de octubre de dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día siete 07 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el lote 53 cincuenta y tres, de la manzana 15 quince, calle Juárez número 38 treinta y ocho, de la colonia Atlacomulco de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 metros y colinda con lote 51, al sur: 8.50 metros y colinda con calle de por medio, al oriente: 20.50 metros y colinda con lote 52 y al poniente: 20.50 metros y colinda con lote 54, con una superficie de: 174.25 metros cuadrados. Por lo que a través de este edicto, se convocan postores para el remate en quinta almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$593,730.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, con la deducción de otro diez por ciento respecto de la deducción verificada en la tercera almoneda, resultando la cantidad de \$480,921.30 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese por una sola vez en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos y puerta de este Tribunal, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate.

Nezahualcóyotl, México, a siete 07 de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1164-B1.-28 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 EDICTO**

EMPLACESE A: LUCIANO PEREZ GUZMAN.

En el expediente marcado con el número 480/2008, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de escritura), promovido por FEACSA S.A. DE C.V. y/o JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de LUCIANO PEREZ GUZMAN y OTROS, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- De LUCIANO PEREZ GUZMAN, la nulidad del acto jurídico consistente en el

contrato de compraventa celebrado con la Comisión para la Regulación para la Tenencia de la Tierra, "Corett", elevado a escritura pública número 51,322, volumen 1592, especial de fecha 15 de junio de 2006, ante Notario Público número 42 del Estado de México, respecto al lote de terreno número 7, de la manzana 7, de la zona 4, del ejido de Atizapán de Zaragoza I, (El Potrero), Estado de México, así como el pago de daños y perjuicios que resulten de las acciones u omisiones del demandado LUCIANO PEREZ GUZMAN, y que retrasen la obra de construcción de FEACSA S.A. DE C.V., la reparación del daño que se genera a su representada derivada de las acciones u omisiones del demandado LUCIANO PEREZ GUZMAN en contra de FEACSA S.A. DE C.V., así como el pago de gastos y costas generados por el presente juicio, b).- Del Notario Público Número 42, Licenciado Fernando Trueba Buenfil, la nulidad de la escritura número 51,322, volumen 1592 especial de fecha 15 de junio del 2006, toda vez que dicha escritura se obtuvo mediante el error en que fue inducido dicho Notario por los actos simulados por parte del demandado LUCIANO PEREZ GUZMAN, c).- De la Comisión para la Regulación para la Tenencia de la Tierra (Corett), la nulidad del acto jurídico consistente en escritura del lote 7, del inmueble antes mencionado, toda vez que dicha escritura se obtuvo a través del error en que esta dependencia fue inducida por los actos simulados por el demandado LUCIANO PEREZ GUZMAN, en virtud de que dicho demandado se valió de declaraciones falsas para obtener la escritura de dicho lote y D).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, la nulidad o cancelación del registro de dicha escritura, así mismo ignorando el domicilio del demandado LUCIANO PEREZ GUZMAN, la Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil ocho, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de contestación de demandada instaurada en su contra, aperebiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio lista y boletín judicial.-Atizapán de Zaragoza, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.

Para ser publicados en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3963.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ALMA NATIVIDAD JIMENEZ CARRASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 370/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ, le demanda a usted y a DAVID CASTAÑEDA MARTINEZ, lo siguiente: A).- La usucapión del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 4, de la manzana 441, zona 7, del Ejido de Ayotla, colonia San Isidro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición infundada. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos

edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: El inmueble materia del juicio lo posee la actora a título de propietaria desde el día 6 de febrero de 1999, fecha en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con DAVID CASTAÑEDA MARTINEZ, fecha en que tal persona le entregó la posesión del bien raíz antes referido así como diversa documentación correspondiente al mismo, a favor de ALMA NATIVIDAD JIMENEZ CARRASCO, quien era la anterior dueña del predio de mérito y desde ese día la actora poseyó en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria el lote que pretende usucapir, realizándole mejores con su peculio para habitarlo con su familia y cumpliendo sus obligaciones fiscales, el inmueble litigioso se encuentra inscrito a favor de ALMA NATIVIDAD JIMENEZ CARRASCO con los siguientes datos registrales: Partida 7449, foja 46 vuelta, libro primero, sección primera, volumen 98 Aux. de fecha 5 de diciembre de 1990, contando con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.60 metros con lote 9, al sureste 19.00 metros con lote 3, al suroeste: 10.60 metros con calle Ignacio Comonfort y al noroeste: 19.00 metros con lote 5, con una superficie de 201 metros cuadrados. Por lo que se emplaza a la codemandada ALMA NATIVIDAD JIMENEZ CARRASCO por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado legal o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, practicándole las ulteriores notificaciones de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a seis de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

1165-B1.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. GUSTAVO OCHOA GUTIERREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1085/2008, relativo al juicio ordinario civil, ALFONSO EFRAIN MARTINEZ CARRANZA, le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 154, lote 10, colonia Darío Martínez, segunda sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, de fecha dieciocho de junio del dos mil siete y como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega del inmueble objeto del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día 18 de junio del dos mil siete, a través de su apoderada legal OFELIA FILOMENA MARTINEZ CARRANZA, celebró contrato de arrendamiento por el término de un año con el señor GUSTAVO OCHOA GUTIERREZ, respecto del inmueble antes descrito, como comercializadora de diversos productos. 2.- En la cláusula del contrato mencionado se estipuló que el precio

de la renta sería la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, pagaderos mensualmente por mes adelantado y se cobraría la renta en el mismo domicilio del inmueble en cita. 3.- El ahora demandado ha dejado de cubrir la renta que corresponde a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, como lo acredita con los recibos de pago de rentas adeudadas, por lo que se ve en la necesidad de promover el presente juicio en su contra a fin de rescindir el contrato de arrendamiento judicialmente por incumplimiento de pago y la desocupación del inmueble materia de la litis. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1168-B1.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 751/2008.

DEMANDADA: FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

RAUL LEON VICENTE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 52, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en calle 15, número 127, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 11, al sur: 20.75 metros con lote 13, al oriente: 10.00 metros con lote 27, al poniente: 10.00 metros con calle 15, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados, manifestando el suscrito que se encuentra en posesión del terreno descrito en líneas que antecede, públicamente, desde el día 28 de julio de 1979, en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, pagando los impuestos correspondientes de predio y agua, así mismo, ha construido algunas manifestaciones al inmueble en donde vive con su familia, que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa que realizó con el señor MANUEL RAMIREZ CRUZ, pagando la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1168-B1.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO GONZALEZ ORTEGA.

La parte actora ROSALIO VAZQUEZ GUTIERREZ, por su propio derecho en el expediente número 658/2008, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle Quince 15, número oficial noventa y seis 96, de la colonia Ampliación Campestre Guadalupana, lote 9 nuevo, manzana 234 doscientos treinta y cuatro, Sección Primera, de dicha colonia, perteneciente al municipio de Nezahualcóyotl, México: inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 veinte metros y colinda con lote 8 ocho, al sur 20.00 veinte metros y colinda con lote 10 diez, al oriente 10.00 diez metros y colinda con calle 15 quince y al poniente 10.00 diez metros y colinda con lote 3 tres; argumentando el actor en los hechos de la demanda que, con fecha 20 de marzo de 1999, celebró contrato de compraventa con el ahora enjuiciado, respecto del inmueble señalado en líneas anteriores; que desde entonces tiene la posesión del referido inmueble, misma que disfruta en compañía de su familia, en concepto de propietario y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintidós 22 de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3974.-28 octubre, 6 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 3651/156/2008, IGNACIO TORRES ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Ojo de Agua, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx. mide y linda: al norte: 27.50 mts. colinda con María Guadalupe Gómez actualmente, Lic. José Luis Bueno Guzmán, al sur: 28.00 mts. colinda con Antonio Nájera actualmente Lic. José Luis Bueno Guzmán, al oriente: 155.00 mts. colinda con Rogelio Nájera, actualmente Lic. José Luis Bueno Guzmán, al poniente: 155.00 mts. colinda con Guadalupe Escalona.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3965.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 3615/154/2008, MACRINA TORRES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vía pública denominada Camino Real s/n enclavado en las inmediaciones del pueblo Ahuatenco, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 38.90 mts. con Gaspar Torres Perete antes, hoy con María Alanís Torres, al sur: 42.71 mts. con Benito Alvarado López, al oriente: 64.31 mts. con Camino Real antes, hoy Avánida Benito Juárez, al poniente: 59.78 mts. con Inocente Aguilar Rivera. Superficie aproximada de: 2,531.70 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3973.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 004014/694/08, MARIA ELOINA ELVIA BERNARDA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lago Chapultepec, manzana 4, lote 17, Barrio Tlatel del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con calle Lago Chapultepec, al sur: 7.00 mts. linda con lote baldío, al oriente: 20.50 mts. linda con lote de la iglesia, al poniente: 20.50 mts. linda con lote 16. Superficie de: 143.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3979.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. 04015/695/08, EMERILDA MARISCAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de camino a Tlamimilolpan, lote 6, Barrio Arenal II en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con Verónica Rivero Pacheco, al sur: 12.00 mts. colinda con Marco Antonio Mariscal M., al oriente: 10.00 mts. colinda con 2da. Cerrada de camino a Tlamimilolpan, al poniente: 10.00 mts. colinda con Antonio Chávez Vargas. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3979.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. 04018/698/08, EUFROSINA ARTEAGA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Oriente 19 (diecinueve) de la colonia Profesor Carlos Hank González, predio denominado "La Palma" sin número (s/n) de la localidad de la Magdalena Atlapac municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al noreste: 69.44 mts. con Enrique Roano, Agrípina Sanguino Lara, Enriqueta Sanguino Herrera y Rosalba Taboada López, al sureste: 39.90 mts. con Kurth Thomas Contreras, al suroeste: 69.44 mts. con Serenia Sanguino Torres, Victor Osorio e Irma Colín, al noroeste: 39.90 mts. con calle Oriente 19 (diecinueve) de su ubicación que es su frente. Superficie de: 2,145.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3979.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. 04016/696/08, JUAN ANTONIO GONZALEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote s/n manzana s/n de la Av. Arenal de la colonia San Sebastián Chimalpa del predio denominado Atlantenco del municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 1.60, 67.00 mts. con Prop. Sr. Daniel Noriega, al sur: 15.44, 8.35, 64.45 mts. con Prop. Sr. Francisco Rodríguez Núñez, al oriente: 37.20 mts. con Prop. Sr. Antonio, al poniente: 24.70 mts. con Av. Arenal. Superficie de: 2,163.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3979.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. 04017/697/08, FAUSTINO GABINO MIRON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 2 de la colonia Hank González, predio denominado Tlacocilla del municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mide y linda al norte: 12.00 mts. con avenida principal, al sur: 12.00 mts. con lote 2, al oriente: 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 14.00 mts. con lote 14. Superficie de: 174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3979.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp: 3087/554/08, SERGIO ANTONIO MONTES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Cuaplatoco" ubicado en el barrio de La Asunción 4ª demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con calle Xometitla, al sur: 50.40 mts. con Germán Espíndola Padilla, al oriente: 40.00 mts. con callejón Octopan, al poniente: 37.60 mts. con Avelino Rosario Santamaría. Superficie de 1,947.20 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a veintitrés de octubre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3968.-28 octubre, 3 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 02588/462/08, LEONARDO ACOSTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca" ubicado en Cerrada Jazmín sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 m con Acacio B. Mejía Hernández, sur: 10.20 m con segunda Cerrada de Jazmín, oriente: 17.70 m con Abel Acosta Mendoza, poniente: 17.70 m con privada Jazmín. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 18 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3978.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. 04552/770/08, RAUL ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teclama" ubicado en calle 16 de Septiembre, barrio El Rosario Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.65 m con Rodolfo Martínez, sur: 13.20 m con Francisco Hernández Munguía, oriente: 13.10 m con Rosario Hernández Munguía, poniente: 18.00 m con María Concepción García y paso de servidumbre calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 201.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 14 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3978.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1482/344/08, INOCENTE SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con calle, al sur: 16.00 m y colinda con Gumaro Pedraza Avilez, al oriente: 28.00 m y colinda con Fernando Pedraza Hernández, al poniente: 32.20 m y colinda con Hermilo Hernández Nava. Superficie aproximada de 459.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3980.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 1481/343/08, JULIA MANJARREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, jurisdicción del municipio de Villa Guerrero distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 09.00 m (nueve metros cero centímetros) colinda con entrada, al sur: 09.00 m (nueve metros cero centímetros) colinda con Rafael Manjarrez González, al oriente: 11.00 m (once metros cero centímetros) colinda con Rafael Manjarrez González, al poniente: 11.00 m (once metros cero centímetros) colinda con Luis Fuentes Morales y Rafael Manjarrez González. Superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3980.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 1480/342/08, CARLOS MODESTO ROGEL ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la acera Poniente de la calle Benito Juárez No. 35, en el barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.10 m (veintiún metros con diez centímetros) y colinda con la propiedad del C. Benjamín Rogel, al sur: 21.79 m (veintiún metros con setenta y nueve centímetros) y colinda con una servidumbre de paso, al oriente: 5.80 m (cinco metros ochenta centímetros) y colinda con la calle Benito Juárez, al poniente: 5.82 m (cinco metros con ochenta y dos centímetros) y colinda con la propiedad de la vendedora la C. Laura Acosta Alvarez. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3980.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 1483/345/08, ISMAEL POPOCA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puerta Grande municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 172.00 m con el Sr. Porfirio Popoca Ocampo, al sur: 171.00 m con el Sr. Camerino Serrano, al oriente: 41.00 m con mina de arena, al poniente: 47.50 m con carretera Ixtapan de la Sal - Zacualpan, Estado de México. Superficie aproximada de 7,588.87 m2 (siete mil quinientos ochenta y ocho metros con ochenta y siete centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3980.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 1484/346/08, EDUARDO VALDEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Barranquita Bo. Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.67 m con José Leonardo Valdez Arias, al sur: 27.40 m con Ramón Guadarrama, al oriente: 14.85 m con calle la Barranquita, al poniente: 16.50 m con Ramón Guadarrama. Superficie aproximada de 451.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3980.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 1489/347/08, ESPERANZA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en calle Morelos s/n en Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.69 m con propiedad de María Eufrasia García Barba, al sur: 49.65 m con propiedad de Gabriel Vergara, Susano y Salvador Fernández González, al oriente: 6.95 m con la propiedad de Heriberto Martínez, al poniente: 7.70 m con la calle Morelos. Superficie aproximada de 363.58 metros cuadrados que incluyen la construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de octubre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3980.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. No. 5327/41/08, C. AGUSTIN ARANDA PIZARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 2, calle Nevado de Toluca No. 155, de la colonia Lomas de Occipaco, perteneciente al municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Alejandro Valencia; al sur: 10.00 metros con Nevado de Toluca; al oriente: 25.00 metros con Roberto Vargas Brito; al poniente: 25.00 metros con Blanca Susana Novelo Ramírez. Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 5326/40/08, C. FEDERICO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea No. 132, de la colonia Loma Linda, perteneciente al municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.25 metros con antiguo camino de Chimalpa, (actualmente calle Orquídea); al sur: 16.10 metros con lote 11, (actualmente Onésimo González); al oriente: 11.70 metros con lote 10 B, (actualmente Antonio Cruz González); al poniente: 11.70 metros con calle Nogal. Superficie de 192.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 3846/68/08, C. SAUL MONROY MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Ni", en Santa María Mazatla perteneciente al municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 metros con Jorge y José Dávila Piña; al sur: 19.00 metros con Jorge y José Dávila Piña; al oriente: 12.50 metros con Jorge y José Dávila Piña; al poniente: 12.50 metros con Cerrada Francisco I. Madero. Superficie de 237.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2008.- C. Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 3471/273/08, C. PEDRO MEDINA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Horno Viejo", Cuarta Cerrada Cinco de Mayo sin número, del pueblo de Santiago Yancuitalpan, perteneciente al municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 metros con Catalino Puerta Pérez; al sur: en dos líneas de 14.74 m con Toribio Pérez Mancera y 3.00 m con la Cuarta Cerrada Cinco de Mayo (actualmente Alberto Feliciano Lobera); al oriente: en dos líneas de 18.76 m con Artemio Pérez Mancera y 16.47 m con Toribio Pérez Mancera (actualmente Alberto Feliciano Lobera); al poniente: 31.96 metros con Guadalupe Torrijos Ramirez. Superficie de 364.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 3473/27/08, C. ESPERANZA JERONIMO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enfello" poblado de La Magdalena Chichicarpa, perteneciente al municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Fernando Jasso Solano; al sur: 10.00 metros con Jesús Rodríguez Pérez (actualmente Teresa Valdez Martínez); al oriente: 12.00 metros con calle; al poniente: 12.00 metros con Javier Vidal. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 5964/191/08, C. BERNARDINA ABARCA CARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número, localidad San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.00 m con propiedad privada (actualmente María de los Angeles Becerril); al sur: en 23.00 m con camino sin nombre; al oriente: en 12.40 m con propiedad privada; al poniente: en 19.60 m con calle Sinaloa. Superficie de 363.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre del 2008.-C. Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 3472/274/08, C. FEDERICO PEREZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Madho", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, perteneciente al municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.50 m con calle; al sur: en 18.00 m con Fidencio Pérez de la Cruz; al oriente: en 29.90 m con Moisés Reyes Romero (finado); al poniente: en 31.00 m con Anacleto Pérez Mata. Superficie de 350.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 4567/31/08, C. JOSE LUIS LOZADA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Mirador No. 18, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.10 m con Saturnino Paredes Quintana; al sur: en 18.25 m con privada del Mirador; al oriente: en 11.50 m con Avenida del Mirador; al poniente: en 11.50 m con propiedad privada. Superficie de 215.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2008.- C. Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 4566/28/08, C. SABAS HERNANDEZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lorenzo Boturini, número 8, de la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: en 20.00 m con Leobardo Hernández; al sur: en 20.00 m con Andrés Acosta; al oriente: en 10.00 m con Emiliano Jiménez; al poniente: en 10.00 m con calle Lorenzo Boturini. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2008.- C. Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 4564/30/08, C. VICTORINO ARNULFO MARTINEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Noria, Avenida Petróleos No. 15, poblado de San Juan Ixtuategpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.30 m con Federico Segundo; al sur: en 5.30 m con María del Rosario Moreno Ponce; al oriente: en 9.50 m con calle Petróleos (actualmente calle Av. Petróleos No. 15); al poniente: en 8.50 m con Bulmaro Mora. Superficie de 70.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2008.- C. Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3981.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número tres mil trescientos treinta, ante mí, de fecha de 06 de octubre de 2008, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CONRADO VICENTE MARTINEZ FLORES, quien también es conocido como CONRADO MARTINEZ, CONRADO MARTINEZ F. y CONRADO MARTINEZ FLORES, que otorgan las señoras: MARIA YSALIA quien también es conocida como MA IZALIA I., ELIA, MARIA GUADALUPE, ERANI y MARIBEL, todas de apellidos MARTINEZ FLORES, y AGRIPINA FLORES PEÑA las primeras en su carácter de descendientes en primer grado y la última en su carácter de cónyuge superviviente y presuntas herederas del autor de la sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante la suscrita notaría, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México,

así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

3967.-28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,795, de fecha 15 de octubre del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria de la señora MARCIANA HERNANDEZ CASARREAL.

Los señores CRUZ SILVIA AVILA HERNANDEZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE SILVIA AVILA HERNANDEZ Y CRUZ SILVIA HERNANDEZ), MARIO MIGUEL AVILA HERNANDEZ, CENOBIO SAMUEL AVILA HERNANDEZ, LUZ REBECA AVILA HERNANDEZ, VERONICA AVILA HERNANDEZ, GONZALO JAVIER AVILA HERNANDEZ e IRMA AVILA HERNANDEZ, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARCIANA HERNANDEZ CASARREAL, inician la apertura del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARCIANA HERNANDEZ CASARREAL".

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de octubre del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

3960.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,780, de fecha 09 de octubre del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria del señor SAMUEL AVILA CRUZ.

Los señores CRUZ SILVIA AVILA HERNANDEZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE SILVIA AVILA HERNANDEZ Y CRUZ SILVIA HERNANDEZ), MARIO MIGUEL AVILA HERNANDEZ, CENOBIO SAMUEL AVILA HERNANDEZ, LUZ REBECA AVILA HERNANDEZ, VERONICA AVILA HERNANDEZ, GONZALO JAVIER AVILA HERNANDEZ e IRMA AVILA HERNANDEZ, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor SAMUEL AVILA CRUZ, inician la apertura del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor SAMUEL AVILA CRUZ".

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de octubre del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

3959.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 28,852 del volumen 515, de fecha 15 de octubre del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE FLORENCIO MEDINA BARRIENTOS, a solicitud de la señora CELIA BARRIENTOS CABRERA, en su carácter de madre del de cujus, quien acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Para su publicación dos veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 10 días entre cada una, haciendo del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, México., a 22 de octubre del 2008.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

1267-A1.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

09 de Octubre del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON ENRIQUE
VIRUEGA HERNANDEZ.**

Mediante instrumento número 27,579, extendido el siete de octubre del año dos mil ocho, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni existir oposición alguna, fué rendida la respectiva información testimonial y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por la esposa del autor de la sucesión, fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima del finado Don Enrique Viruega Hernández, sus hijos SONIA ANABEL MARLENE y CHRISTIAN RENE de apellidos VIRUEGA VILLARRUEL, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal que legítimamente les corresponde, se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a doña EVA VILLARRUEL BECERRA, quien en ese acto ACEPTO y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
1267-A1.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

26 de septiembre del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE
DON ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN.**

Mediante instrumento número 27,548, extendido el veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no se presentó oposición alguna ni apareció testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial, y en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión de nombres Antonio, Luis Pascual, Jesús Jorge, Raquel Rebeca, Raúl Oscar, Juan Carlos y María Guadalupe Clara de apellidos Fernández Silva, fué RECONOCIDA única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don Antonio Fernández Guzmán, su esposa y cónyuga superviviente doña Raquel Silva López, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1267-A1.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de octubre del 2008.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,308 del protocolo a mi cargo de fecha 03 de octubre del 2008, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MAURILIO MARTINEZ TAPIA**, que otorgaron los señores **INES CABRERA SUAZO, ELIZABETH MARTINEZ CABRERA, MARTHA MARTINEZ CABRERA, FERNANDO MARTINEZ**

CABRERA, MARIA CRUZ MARTINEZ CABRERA e ISABEL CRISTINA MARTINEZ CABRERA, en su calidad de cónyuge y descendientes del de cujus.

Los presuntos herederos **INES CABRERA SUAZO, ELIZABETH MARTINEZ CABRERA, MARTHA MARTINEZ CABRERA, FERNANDO MARTINEZ CABRERA, MARIA CRUZ MARTINEZ CABRERA e ISABEL CRISTINA MARTINEZ CABRERA**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor **MAURILIO MARTINEZ TAPIA**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **MAURILIO MARTINEZ TAPIA** y las actas de nacimiento y matrimonio con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 129
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1267-A1.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional Número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número mil setecientos sesenta y cinco, otorgado ante mí fe, de fecha veinte de octubre del año en curso se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL JIMENEZ**, también conocido como **GABRIEL JIMENEZ CASTRO**, que otorga la señora **IRMA LOPEZ GARNICA**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **GABRIEL, RAUL ALBERTO, HECTOR e IRMA GABRIELA** de apellidos **JIMENEZ LOPEZ** en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo

establecido en los artículos 6.142 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de octubre de 2008.

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3972.-28 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "65,770", del volumen 1,170, de fecha primero de septiembre del dos mil ocho, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REYNALDA TRUJILLO GOMEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA SILVIA ROSALES TRUJILLO, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA y ALBACEA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

3976.-28 octubre y 6 noviembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

AVISO

La Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con la sección 4.2 de las Bases de la Licitación Pública No. 44937001-004-08 para el Proyecto de Prestación de Servicios denominado "Puente Vehicular en las Avenidas Prolongación Madero y James Watt en Cuautitlán", convoca a los interesados a la segunda junta de aclaraciones de dicho procedimiento de licitación, que se celebrará el miércoles 5 de noviembre del presente año, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Vialidad ubicadas en Av. San Mateo No. 3, quinto piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México.

ATENTAMENTE

ING. ARTURO LUGO PEÑA
 DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD
 (RUBRICA).

3980-BIS.-28 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

EL C. LEONARDO FUENTES, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la partida número 754, del volumen 184, libro primero, sección primera, de fecha 13 de noviembre de 1972, respecto del predio denominado "Paso Hondo" ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, con una superficie de 8,224 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 92.00 metros, linda con propiedad del señor Adolfo Camacho en la actualidad; Al Sur: en 85.50 metros, linda con la Barranca de Capero; Al Este: en 94.00 metros, con callejón de Paso Hondo y; Al Oeste: en 93.50 metros con propiedad de la señora Juana Cedillo.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
FUNCION REGISTRAL EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

3826.-20, 23 y 28 octubre.

IMPRESOS Y DISEÑOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPRESOS Y DISEÑOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., de fecha 5 de septiembre de 2008, se informa de los siguientes Acuerdos tomados en la misma:

PRIMERO.- Se autoriza el incremento al Capital Social en su parte variable por la cantidad de \$13'100,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo precedente mediante el cual se decreta un incremento al Capital Social de la Sociedad, en su parte variable, por la cantidad de \$13'100,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de que los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo que establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, puedan ejercer su derecho de preferencia, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan.

La presente publicación se hace en términos de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Estado de México, a 15 de octubre de 2008.

DANIEL RASSVETAIIEFF GUERRERO
Delegado Especial
(Rúbrica).

3970.-28 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICOSISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SAASCAEM-DPCO-SROP-03/2008-LPF

44129002-003-08

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establecen los artículos 1º fracción VI, 3, 11, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 12.7 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes.

CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso para la realización de los Estudios de Costo Beneficio Social para las Obras derivadas del Convenio los Remedios- Ecatepec (Construcción de la Segunda Etapa del Anillo Periférico Arco Norte: Tramo Av. Miguel Bernard- Av. la Presa (longitud 1.95 km): Construcción de la Segunda Etapa del Puente Vehicular Anillo Periférico Arco Norte- Calzada Vallejo) y Construcción del Puente Vehicular Anillo Periférico Arco Norte- Av. Miguel Bernard), con recursos provenientes del Fondo Metropolitano 2008, de acuerdo a las Bases Generales del Concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

No. de concurso	Descripción general de servicios	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Fallo	Fecha de Inicio de la Obra	Plazo de Ejecución de la Obra
SAASCAEM-DPCO-SROP-03/2008-LPF En Compra-Net 44129002-003-08	Estudios de Costo Beneficio Social para las Obras derivadas del Convenio los Remedios- Ecatepec (Construcción de la Segunda Etapa del Anillo Periférico Arco Norte: Tramo Av. Miguel Bernard- Av. la Presa (longitud 1.95 km): Construcción de la Segunda Etapa del Puente Vehicular Anillo Periférico Arco Norte- Calzada Vallejo)	04/11/08 15:00 hrs.	06/11/08 10:00 hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 10/11/08 12:00 Horas. 2ª Junta de Aclaraciones 13/11/08 12:00 Horas	25/11/08 12:00 hrs.	02/12/08 12:00 hrs.	04/12/08	60 días

- * Ubicación de los trabajos: Municipios de Tlalpan y Estado de México y la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.
- * La procedencia de los recursos es: Fondo Metropolitano 2008, con número de oficio 20321-AGIS-FM-0347/08, de fecha 03 de Abril de 2008, emitido por la Secretaría de Finanzas, y número de control 69781 y Fe de Erratas oficio número 20321/1695/08 de fecha 22 de Abril del 2008.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, Segundo piso, Col. El Parque, C.P.53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de noviembre del 2008, y tendrán un costo ante la convocante de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y a través del Sistema Compra-Net \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; en Compra-Net mediante los recibos que genera el sistema.
- * El capital contable requerido es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/ 100 M.N.)
- * La visita al lugar de las obras se realizará el día y hora señalado en el cuadro anterior, teniendo como lugar de reunión las oficinas que ocupa la convocante, sitas en Avenida San Mateo No. 3, Cuarto piso, Col. El Parque, C.P.53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México
- * Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo los días indicados en el cuadro superior en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- * El Acto de presentación de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, Cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y 108, 109, 111 y 113 del Reglamento del mismo, se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción como la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Se podrá subcontratar parte de la obra, sin embargo, la convocante autorizará a las empresas cuya subcontratación se pretenda, previa la evaluación correspondiente.

- ★ La garantía de seriedad será del 10% del importe de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- ★ No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en Compra-Net, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ★ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- ★ El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras y/o Ingeniero Sergio Rodríguez Medina, Subdirector de Coordinación de Obras, ambos del Sistema de Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- ★ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- ★ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los interesados deberán **acreditar su experiencia presentando** a la Convocante: el curriculum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de ejecución de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos, también cuentan con experiencia en la ejecución de las obras, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber realizado trabajos similares a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria y/o copia de las cartas de entrega-recepción de los trabajos terminados durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se deberá entregar copia de estos documentos para que proceda la inscripción al concurso, así como de los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SON:

1. Solicitud de inscripción al concurso
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original y copia fotostática).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga (n) celebrado (s) con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades
6. Relación del equipo para ejecutar las obras.
7. Acreditación y copia del comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México
8. Registro de inscripción al Catálogo de Contratistas de Obra Pública de de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo (SAOPID)
9. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de Compra-Net, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, Segundo Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrá participar en el concurso.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

10. La apertura de proposiciones, se llevara a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día y la hora indicados.
11. La convocante, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminara que el contrato se adjudique a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
12. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
13. Los trabajos de obra se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios, en los Términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones por las obras ejecutadas, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término del trabajo mismo, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la (s) estimación (es) por las partes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México 28 de Octubre de 2008.

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

3981-BIS.-28 octubre.



Toda vez que en la primera convocatoria no se contó con por lo menos tres cuartas partes del capital Social. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de sociedades Mercantiles se cita por segunda ocasión a todos los socios de la empresa denominada Radio Taxis Izcalli del Valle de Tianguistenco S. A. de C. V. aia:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Que se desarrollara el próximo 3 de noviembre de el año en curso en el domicilio marcado con el numero 201-B de las calles de Victoriano González colonia centro en esta ciudad por única ocasión y por ser un caso fortuito de acuerdo al artículo 179 de la Ley de Sociedades Mercantiles, en punto de las once horas debiéndose depositar los títulos o las constancias de deposito de las acciones, como lo marca la escritura constitutiva, la cual se desarrollara bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de un escrutador
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración del quórum Legal
- 4.- Reconocimiento del administrador Único en turno y revocación del cargo que ocupa.
- 5.- Proposición, Discusión y en su caso aprobación para el nombramiento y designación del nuevo administrador Único.
- 6.- Otorgamiento de Poderes, Facultades al nuevo administrador Unico.
- 7.- Reconocimiento y verificación del capital social de los socios accionistas.
- 8.- Cambio de Régimen de Administración; de administrador Único a Consejo de Administración.
- 9.- Designación de Delegado especial para que acuda a protocolizar el acta.

Santiago Tianguistenco Estado de México a 23 de Octubre de 2008.

ATENTAMENTE
JOSE ELENO RUIZ GARCIA
COMISARIO
(RUBRICA).



"2008, Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE ING. JESÚS HERNÁNDEZ REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

----- HACE CONSTAR Y CERTIFICA -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2006-2009, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 123/2008 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2008, EXISTE EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU PUNTO No. 4 -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EJERCER CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN A LOS MUNICIPIOS (PAGIM), EJERCICIO FISCAL 2008, LA SIGUIENTE OBRA:

- CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, ACCESO Y LOTIFICACION DEL NUEVO PANTEON MUNICIPAL, EN SU PRIMERA ETAPA QUE INCLUYE: BARRA PERIMETRAL, BARRA DE ACCESO, FACHADA DE ACCESO, CAPILLA Y MURO DE CONTENCION, Y TIENE UN MONTO PRESUPUESTADO DE \$1'603,216.68 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 68/100 M.N.).

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA FOJA ÚTIL PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

ING. JESUS HERNANDEZ REYES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

3977.-28 octubre.